

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.

<u>VISTO:</u> El mensaje Nº 70/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo Nº 23342 C.M., que hace referencia a la Ordenanza Nº 2911 texto vigente; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que es necesario adecuar los aranceles en concepto de Inscripción en las Carreras de Nivel Terciario del Centro Cultural y Educativo Municipal a los que se refiere la Ordenanza citada.

Que visto el crecimiento de los costos sufridos por la Administración en cuanto a salarios e insumos en general en el contexto del proceso inflacionario del último año, los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA.

<u>Art. 1°.-</u> Modifícase el Art. 3° de la Ordenanza N° 2911 texto vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

<u>"Art. 3°</u>: Establécese el pago de un arancel en concepto de Inscripción Anual de Pesos Sesenta (\$ 60.-) y de un Arancel Mensual por carrera de Pesos Sesenta (\$ 60.-) por alumno inscripto en las Carreras de Nivel Terciario del Centro Cultural y Educativo Municipal: Profesorado de Artes Visuales, Nivel I y Nivel II, Profesorado de Educación Musical, Nivel I y Nivel II, Formación Profesional en Artes Visuales; Formación Profesional en Música, durante el curso lectivo anual".

<u>Art. 2º.-</u> Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 05 de noviembre de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO Secretario Administrativo Concejo Municipal de San Lorenzo Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo